

04 ABR 2013

BUIN,

DECRETO EX. N° 1035, VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 414** de fecha 07 de Diciembre de 2012, se aprueba el nombramiento de la funcionaria doña Carmen Calderón Hidalgo, Asistente Social, como Secretaria Municipal Subrogante, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 07 de Diciembre de 2012, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 3509** de fecha 28 de Noviembre de 2012, se regulariza la contratación directa de doña **Rossana Basso Carvajal**, por servicios de alimentación durante Capacitación Ambiental, Curso de Educación Ambiental "Educación".

4.- El **Contrato de Prestación de Servicios** suscrito con fecha 24 de Diciembre de 2012, entre la I. Municipalidad de Buin y doña **Rossana Basso Carvajal**, registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 68 de fecha 21 de Marzo de 2013.

5.- El **Memorándum N° 12**, de fecha 07 de Enero de 2013, de la Asesoría Jurídica, en el que remite a la Secretaría Municipal el contrato suscrito con la Sra. Basso Carvajal, para continuar con el trámite respectivo.

DECRETO.

1.- Regularícese la aprobación del **Contrato de Prestación de Servicios**, suscrito con fecha 24 de Diciembre de 2012, entre I. Municipalidad de Buin y doña **Rossana Basso Carvajal**, Cédula de Identidad N° , por servicios de alimentación durante Capacitación Ambiental, Curso de Educación Ambiental "Educación", registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 68, de fecha 21 de Marzo de 2013; documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- El gasto derivado del contrato aprobado se cargará al ítem presupuestario 215.22.01.001, con cargo al centro de costo 250427.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARMEN CALDERON HIDALGO
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

ABR. CCP. VFG. G.M.G. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- DIMAAO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\CONTRATOS\Rossana Basso Carvajal_Educación.doc



ANGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE